



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 200 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-111-22-05-000-2021-00043-00	TERESA PARRA COLLAZOS	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	TUTELA	AUTO: SE ORDENA EL ARCHIVO de la presente acción de tutela, previa las anotaciones del caso en el sistema de información de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional la EXCLUYÓ de revisión de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, como consta en auto del 17 de septiembre 2021, notificado en estado No. 016 del 01 de octubre de 2021 de la Corte Constitucional.	656	2/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-003-2018-00507-01	CARMEN ELISA JARAMILLO LÓPEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	657	2/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	765203105001-2016-00473-01	JOSE ALIRIO CUELTAN	INGENIO MANUELITA S.A. Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	587	2/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	761113105001-2019-00189-01	FERNELLY EMILIO ESCOBAR	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	589	2/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	765203105001-2019-00020-01	HENRY RESTREPO	CSS CONSTRUCTORES S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: INDICA a la peticionaria que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 52 proferida el día doce (12) de julio del corriente año dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjuice el turno 24.	588	2/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	761113105000-2021-00099-00	DIEGO FERNANDO ARANGO OSPINA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto remite por competencia el asunto al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga.	586	2/12/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario